



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000132-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2016, ha admitido a trámite la Moción, M/000132, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de junio de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000132 relativa a política general en materia de atención a la infancia:

ANTECEDENTES

La Constitución Española establece en su artículo 39 la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, en especial, de los menores de edad, de conformidad con los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Entre estos acuerdos e instrumentos internacionales destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, donde se reconoce que todas las personas menores de 18 años tienen derechos específicos, son individuos con opiniones y sentimientos propios, miembros de una familia, de una comunidad, personas que gozan de derechos civiles, económicos,



culturales, políticos y sociales, así como responsabilidades acordes a su edad y madurez y que requieren medidas especiales de cuidado y protección.

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 13.6, establece que los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar.

Por tanto, los niños y las niñas merecen atención prioritaria. La promoción, atención y protección a la infancia es uno de los grandes retos para la sociedad castellano y leonesa actual. Las alarmantes cifras de pobreza infantil, unidas a la concentración del fracaso escolar en los niños pertenecientes a las rentas más bajas, sitúan el problema más allá de una cuestión de justicia social, de cohesión social o equidad. Se convierte en un asunto intergeneracional y estratégico de comunidad: está comprometiendo la capacidad de desarrollo y la competitividad futura.

Según los datos de la última encuesta de Condiciones de Vida, el 18,3 % de los castellanos y leoneses se encuentran bajo el umbral de la pobreza, casi 500.000 personas con nombres y apellidos, con proyectos de vida truncados por la situación de crisis que les impide el desarrollo de una vida digna.

Pero la carga más amarga de la pobreza es cuando afecta a las niñas y niños. El fenómeno de la pobreza infantil no ha dejado de crecer desde el año 2008 y, en estos momentos, el factor que sigue influyendo más en ella es la falta de empleo en sus hogares. De los 378.172 niños que viven en Castilla y León, somos la tercera Comunidad Autónoma con menor porcentaje de población infantil, más de 97.000 están en riesgo de pobreza y si reflejamos la tasa AROPE que indica el riesgo de exclusión, el 35,4 % de nuestra población menor de 16 años se encuentra en esta situación. Uno de cada tres menores se halla en riesgo de exclusión.

A pesar de esta alarmante situación hemos visto cómo el sistema de protección social resulta incapaz de dar respuestas eficaces y ágiles a las nuevas necesidades. La gestión de la crisis realizada por el PP ha incrementado las desigualdades y ha empobrecido a los más vulnerables, quienes a menudo se han visto abocados a situaciones de infraprotección o desprotección.

Las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia han sufrido un importante retroceso en esta legislatura. A la escasa cuantía de las prestaciones destinada a la infancia se unen los recortes en los servicios públicos que inciden sobre todo en las rentas más bajas. Debilitamiento generado por las políticas del PP en España con la complicidad de las políticas del PP en Castilla y León. La legislatura pasada se ha caracterizado en Castilla y León por el mayor ataque al estado de bienestar social que ha sufrido un recorte acumulado de casi 3.000 millones de euros en políticas de gasto social: 360 millones de euros menos en Servicios Sociales, 814 en Sanidad y 1.078 euros en Educación, por poner varios ejemplos. Todos estos recortes inciden en la merma de la capacidad redistributiva de los servicios públicos y, lejos de romper el ciclo de las desventajas, suponen un incremento del círculo vicioso del riesgo de exclusión. Menos recursos significa menos protección, más inseguridad, más desigualdad y más sufrimiento.

Es necesario proteger la inversión en la infancia en los ámbitos que plantean desafíos fundamentales como son la lucha contra la pobreza, la salud, la educación y la



protección y garantizar que la inversión en la infancia sea una prioridad en la elaboración de presupuestos.

Construyendo una comunidad para las niñas y los niños construiremos el futuro de la Comunidad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1- Elaboración de un Plan Integral de Atención a la Infancia y Adolescencia que propicie la presencia y significación de los menores en los asuntos públicos promoviendo una nueva ciudadanía de los niños, niñas y adolescentes que favorezca su participación e inclusión en la sociedad.

2- Crear el Observatorio de la Infancia como órgano consultivo y de propuesta, para el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 años.

3- Creación del Consejo Castellano y Leonés de la Infancia como órgano de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas.

4- Crear la figura del Defensor del Menor.

5- Desarrollar el Pacto de los Derechos de la Infancia cumpliendo sus compromisos adquiridos, acompañado de memoria económica.

6- Elaboración de un Libro Blanco de la Convivencia Inclusiva con la Infancia que permita adoptar medidas "amigas de la infancia".

7- Incorporar en la memoria del análisis de impacto normativo que acompañe a todos los Proyectos de Ley y de reglamentos un informe sobre su impacto en la infancia.

8- Promover la coordinación entre las administraciones públicas para hacer frente a la pobreza y exclusión social, mejorando la colaboración en áreas como el empleo, la vivienda, la educación y la sanidad, de modo que las medidas que pongan en marcha sean de carácter transversal con intervenciones preventivas adecuadas a la población infantil.

9- Elaborar una estrategia para la inclusión de menores sin hogar, con atención específica a los menores tutelados que aborde su formación y que evite el riesgo de exclusión social.

10- Crear Centros de Atención Terapéutica para menores con trastornos de conducta.

11- Promover campañas de sensibilización sobre acogimientos familiares y las familias colaboradoras.



12- Garantizar el acogimiento familiar frente al residencial para niños y niñas menores de seis años separados temporalmente de sus familias de origen.

13- Incrementar el número de profesionales de atención y apoyo a familias.

14- Impulsar la creación de equipos profesionales multidisciplinares especializados en salud mental infanto-juvenil dotados económicamente para su atención y prevención.

15- Impulsar medidas para la adopción de niños con necesidades especiales sensibilizando a la población a través de campañas.

16- Articular las actuaciones necesarias para garantizar que a los menores con discapacidad se les preste desde los sistemas de salud, de educación y servicios sociales la atención personalizada que requieren en cada caso.

17- Impulsar un sistema de detección precoz de situaciones de violencia de género y maltrato infantil en el entorno familiar.

18- Elaborar el Protocolo de Atención en casos de maltrato infantil.

19- Invertir en políticas de prevención reductoras de riesgos.

20- Establecer medidas para promover la protección de la explotación, la violencia y el abuso.

21- Impulsar y consolidar sistemas de gestión de calidad, evaluación y buenas prácticas entre los programas y servicios especializados en la protección de los menores de edad.

22- Impulsar campañas y acciones de sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia dirigidas a la población general y a los colectivos profesionales que trabajan con menores de edad (médicos, policía, jueces...).

23- Incentivar programas y recursos para menores de edad extranjeros desde una perspectiva de interculturalidad.

24- Garantizar la universalidad de la educación de 0 a 3 años con carácter público y pedagógico.

25- Establecer líneas de financiación para el mantenimiento de las escuelas infantiles de titularidad municipal.

26- Impulsar medidas, programas y prestaciones directas de apoyo a las familias con menores de forma que se logre conciliar la vida personal, familiar y laboral de una forma efectiva.

27- Recuperar las ayudas a la natalidad.

28- Garantizar la convocatoria de ayudas para la etapa de educación infantil de 0 a 3 años, con objeto de facilitar y promover la conciliación de la vida familiar y laboral.

29- Puesta en marcha durante los periodos no lectivos de un programa de Atención Integral a los menores que permita la apertura de los comedores escolares durante todo el año.



30- Establecer líneas de financiación para ludotecas y otros espacios socioeducativos en el medio rural.

31- Profundizar en las medidas de prevención del fracaso escolar y promover el éxito educativo por medio del apoyo pedagógico, la dotación de recursos o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas.

32- Impulsar acciones dirigidas a la reducción del absentismo escolar.

33- Desarrollar acciones y programas destinados a garantizar la adaptación de los alumnos con TDAH o dificultades de comportamiento, así como a proporcionar al profesorado y a familiares herramientas para apoyarles.

34- Promover entornos seguros en todos los ámbitos y etapas del desarrollo del niño.

35- Promover estilos de vida saludables en nutrición y ejercicio físico.

36- Elaborar estrategia contra la obesidad infantil y los trastornos de alimentación.

37- Potenciar y fomentar la atención integral a niños, niñas y adolescentes con cáncer.

38- Promover la educación en salud afectivo sexual y reproductiva de los jóvenes.

39- Posibilitar que los museos y otras instituciones de carácter cultural ofrezcan actividades que apoyen y complementen la educación formal y que compartan sus objetivos y valores en cuanto a la atención a la diversidad y avance en igualdad, fomentando la gratuidad y accesibilidad a sus programas educativos.

40- Promover acciones de carácter cultural (música, teatro, pintura...) teniendo en cuenta la diversidad étnica, lingüística, social y discapacidad física, sensorial e intelectual de los niños y adolescentes en todos los ámbitos, con especial atención al medio rural.

41- Continuar con la difusión e implantación del Programa Ciudades Amigas de la Infancia con el objetivo de seguir sumando ciudades y pueblos.

42- Impulsar políticas urbanísticas y de seguridad que les permitan disfrutar de entornos seguros.

43- Establecer ayudas para las entidades locales para la dotación de parques infantiles inclusivos”.

Valladolid, 10 de junio de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández